



Resolución Ministerial

N° 455 - 2014 - MINEDU

Lima, 01 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29544, el Instituto Peruano del Deporte constituye un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED se designó al señor FRANCISCO JUAN JOSE BOZA DIBOS como Presidente del Instituto Peruano del Deporte, cargo considerado de confianza;

Que, con Oficio N° 881-2014-P/IPD, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte solicitó hacer uso de su período vacacional, del 10 al 14 de octubre de 2014;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

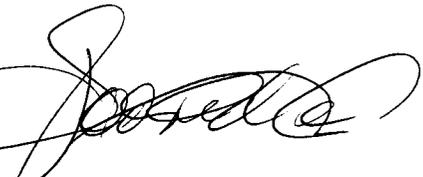
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al señor FRANCISCO JUAN JOSE BOZA DIBOS, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, el uso de (05) días de su periodo vacacional, del 10 al 14 de octubre de 2014.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Presidente del Instituto Peruano del Deporte, al señor SAUL FERNANDO BARRERA AYALA, Secretario General del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, a partir del 10 de octubre de 2014 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

